

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de marzo de 2018, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 5 de agosto de 2015 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que a partir del presente mes de marzo el Asesor, don **ANDRÉS IGNACIO AGUILERA GUZMÁN**, prestará servicios de apoyo legislativo en materias propias de la Comisión de Desafíos del Futuro u otras que requiera la actividad parlamentaria del H. Senador don **GUIDO GIRARDI LAVÍN**, ascendiendo sus honorarios a la suma de **\$813.584.- (ochocientos trece mil quinientos ochenta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de **ASESORÍA EXTERNA** del citado Senador.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios citado se extenderá hasta el 28 de febrero de 2019, sin perjuicio de la facultad del Senado de ponerle término anticipadamente, de conformidad a la cláusula séptima del contrato.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: **ANDRÉS IGNACIO AGUILERA GUZMÁN.**

Nacionalidad del Asesor: Chilena.

Fecha Nacimiento del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Por el Senado
MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General

[REDACTED]

.....
ANDRÉS IGNACIO AGUILERA GUZMÁN
Asesor

